



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS

Cuernavaca, Morelos a 31 de marzo de 2024.

AL TITULAR DE LA
ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DE MORELOS

En atención al reactivo **“A.2.20 Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia”**, contenido en la Encuesta del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, y en cumplimiento al artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta:

Que este Descentralizado no constituye provisiones.



JONATHAN MILLÁN CARRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS